



Programa de Viviendas NY Rising

Hoja Informativa para solicitantes que reciben su primera adjudicación

31 de agosto de 2017

Programa de Viviendas NY Rising (se puede solicitar para todos los Programas)

El Programa de Recuperación de Viviendas NY Rising (el "Programa") proporciona fondos a solicitantes para reconstruir, reparar y elevar sus viviendas. Recientemente, el Programa implementó cambios en la forma en la que corrobora las indemnizaciones de reparación en respuesta al requisito del Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano (Department of Housing and Urban Development, HUD) de Estados Unidos.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo ha cambiado el método de confirmación de adjudicaciones de NY Rising?

Las adjudicaciones de Costo Estimado de Reparación **ya no** se basarán únicamente en la estimación del costo. Los solicitantes ahora deben presentar evidencia de todos los costos incurridos. El monto final de la adjudicación para reparación/reconstrucción y los Honorarios de Diseño se deben ajustar al costo real incurrido según los documentos del contrato. Este monto no puede exceder el monto de la adjudicación del Costo Estimado de Reparación. Las adjudicaciones en última instancia se basarán en los costos incurridos elegibles.

¿Cuándo debo presentar evidencia de los costos incurridos?

Antes de recibir su Pago Intermedio debe proporcionar contratos u otros tipos de documentación (es decir, recibos) que demuestren todos los costos en los que se está incurriendo para reparaciones/reconstrucción, medidas opcionales que han sido aprobadas para llevar a cabo y costos de diseño relacionados con este trabajo. En consecuencia, su monto total de adjudicación se ajustará para reflejar la estimación de adjudicación de la reparación inicial o los costos reales incurridos, lo que sea menor.

¿Hay una alternativa?

Como alternativa, se invita a los solicitantes elegibles a participar en el Programa de Construcción de NY Rising. Sin costo adicional para el solicitante, el Programa de Construcción simplificará el proceso de reparación al designar un contratista y pagarlo directamente, mientras se coordina con el solicitante desde el inicio del proyecto hasta la finalización de la construcción. Este programa voluntario relaciona a los contratistas de construcción calificados con los solicitantes del Programa con el fin de completar el alcance del trabajo su reparación. El Equipo de Construcción les pagará directamente a los contratistas por trabajo realizado de acuerdo con alcance acordado del trabajo, presupuesto estimado y cronograma establecido. El Programa de Construcción no está abierto a solicitantes con adjudicaciones de Elevación Opcional o de mamparo. Si tiene alguna pregunta adicional o está interesado en saber si es elegible para el Programa de Construcción, llame a su Representante de Atención al Cliente o al Centro de Atención Telefónica por el **516-830-4949**.



ANDREW M. CUOMO
Gobernador

¿Cómo se determina mi estimación de adjudicación inicial?

Su estimación de adjudicación inicial se basa en una inspección y un cálculo independiente del costo de reparar o reconstruir su vivienda. Luego, a este monto se le resta su Duplicación de Beneficios (Duplication of Benefits, DOB), que es la suma de cualquier pago que haya recibido de otras fuentes para el mismo propósito. El total de fondos que usted recibe de NY Rising no puede exceder el Límite de Adjudicación determinado de su proyecto. Primero recibirá un pago de 50% de su adjudicación de reconstrucción/reparación estimada, más los fondos de reembolso adeudados por el trabajo que ya completó.

¿Cómo recibo el monto total de la adjudicación?

Las adjudicaciones en última instancia se basarán en los costos incurridos elegibles. El pago final por el monto restante ajustado se realizará cuando termine su trabajo, presente todos sus documentos requeridos al Programa y reciba una Inspección Final que demuestre que su proyecto se ha completado de acuerdo con las pautas del Programa.